



Obras Sanitarias del Estado

E. 402/2020.

Montevideo 29/04/2020.

R/D N° 453/20

---VISTO: la necesidad manifiesta de la Gerencia de Obras de aumentar la dotación actual de Fiscales de Obra, para asistir a esa Gerencia en la ejecución del Componente 1 del "Proyecto de Construcción y Mejora de los Sistemas de Saneamiento en Localidades de la Cuenca Hidrográfica del Río Santa Lucía".

---RESULTANDO I: que con fecha 6/IX/19, la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 66/19 para la contratación de hasta 2 (dos) sobrestantes de obra (Fiscales) para apoyar a la Gerencia de Obras de O.S.E., de acuerdo a los Términos de Referencia publicados según lucen de fojas 29 a 38 inclusive.

---RESULTANDO II: que con fecha 30/X/19, FONPLATA otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---RESULTANDO III: que con fecha 1°/XI/19 se publicó en la página Web de O.S.E. y en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 7777/2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 66/19), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 22/XI/19 recibándose 85 (ochenta y cinco) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo informado por el Tribunal Evaluador en el Acta de Evaluación que figura de fojas 509 a 513 inclusive, se cumplieron con todas las etapas establecidas en las normas que rigen el presente Llamado y como resultado de dichos procesos el citado Tribunal, recomendó una Lista de Prelación.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente en el marco del "Proyecto de Construcción y Mejora de los Sistemas de Saneamiento en Localidades de la Cuenca Hidrográfica del Río Santa Lucía" con cargo al Préstamo N° URU 014/2014 suscrito entre O.S.E. y FONPLATA, por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido en las Normas: Políticas para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de Consultores y firmas consultoras por prestatarios y beneficiarios de FONPLATA, que establece la revisión ex - post para la presente contratación.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F.,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador y la Lista de Prelación de Consultores, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de hasta 2 (dos) Consultores Sobrestantes de obra (Fiscales) para la Gerencia de Obras, de acuerdo a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior

y a los términos de referencia que rigen el Llamado, para asistir a dicha Gerencia en la ejecución del Componente 1 del "Proyecto de Construcción y Mejora de los Sistemas de Saneamiento en Localidades de la Cuenca Hidrográfica del Río Santa Lucía.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la realización del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.

---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Gerardo Siri Secretario General el 30/04/2020 15:19:01.

 Firmado electrónicamente por Raúl Montero Presidente el 30/04/2020 15:41:45.

Cumplido por Comunicado N°

348/20


ANGEL HERMIDA
Jefe de Redacción